ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 - ID: 301888
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 05 de agosto del año dos mil diez y seis, en el local de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá, sito en la calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, se lleva adelante el acto de Apertura de Sobres presentados en la Licitación Pública Nacional Nº 03/2016, llamada para **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL"**, bajo la presencia de los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones **Abg. ALFREDO CELANO** y **Abg. CARLOS LOPEZ BENTOS.**

Se da apertura al acto, dejándose constancia de que la Gobernación del Guairá ha publicado el presente Procedimiento en el periódico La Nación, de tirada Nacional por todo el plazo de Ley, dejando también constancia que han presentado su oferta las siguientes firmas:

1.- TEOFILO AMARILLA SILVERO.
2.- GIRASOL S.A.
3.- E.S.S.A.

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja
Tel 061-511208 - Ciudad del Este

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Acto seguido se pasa a dar Apertura del Sobre presentado con el siguiente resultado:

1.- TEOFILO AMARILLA SILVERO, representado en este acto por el Señor Teófilo Amarilla con C.I. Nº 1.793.103. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 11.199.988.800 (Guaraníes Once mil ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos)**. El Oferente presenta un original y dos copias de su oferta, también presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Declaración Jurada del Art. 40 y 20, documento de identidad del firmante y la Carta Oferta debidamente firmada. –

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · CULTURA DE TRADICIONES

2.- GIRASOL S.A. representado en este acto por la Señora Mirían Lujan Duarte Ramírez con C.I. Nº 1.531.755. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 11.199.988.800 (Guaraníes Once mil ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos)**. El Oferente presenta un original y una copia de su oferta, también presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Declaración Jurada del Art. 40 y 20, los documentos de constitución de sociedad y la Carta Oferta debidamente firmada. –

3.- E.S.S.A. representado en este acto por el Señor Ever Juan Aricio Noguera con C.I. Nº 1.910.104. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 15.452.976.000 (Guaraníes Quince mil cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos setenta y seis mil)**. El Oferente presenta un original y dos copias de su oferta, también presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Declaración Jurada del Art. 40 y 20, los documentos de constitución de sociedad y la Carta Oferta debidamente

E.S.S.A (Eventos y Servicios)
RUC.: 80063493 - 4

firmada. –

OBSERVACIONES:

El apoderado de la firma Eventos y Servicios S.A., manifiesta lo siguiente:

En relación a Teófilo Amarilla

1. Que, la oferta de la Empresa Teófilo Amarilla, no cuenta con una Póliza Valida, ya que la póliza expedida por la empresa aseguradora ha sido invalidada al momento de ser rubricado por una persona no autorizada por parte de la empresa aseguradora.
2. No se observa el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas en la carpeta, sol ha sido agregado una constancia de participación de cuatro horas catedras de Algunos funcionarios, no demostrando el cumplimiento solicitado en el PBC.
3. Que, el único medio probatorio, teniendo en cuenta que el servicio que se ofrece es Catering, es el registro de establecimiento del local habilitado dentro de un radio de los 35 km de la Convocante como solicita el PBC, dicha situación no ha sido probada, porque solo han sido agregado patente Municipal de la Ciudad de Villarrica, y un contrato de alquiler de un local que no cuenta con el registro de establecimiento.
4. La oferta es de 11.199.988.800, monto que es inferior al porcentaje establecido por la ley por debajo de lo permitido, en relación al precio referencial, teniendo en cuenta que sumado los treinta por ciento que requiere no alcanza el precio referencial.

En relación a Girasol S.A.:

1. Que, la póliza de mantenimiento de la oferta ha sido invalidada por estar rubricado por la empresa oferente. –
2. No se observa el Certificado de buenas Practicas sino un certificado de haber participado en un curso.
3. Que, según el PBC, es requisito indispensable contar con un establecimiento habilitado dentro del radio de los 35 Km de la Convocante, situación que no se ha demostrado al momento de la presentación de la oferta. Por el tipo de servicio que se requiere, se necesita un establecimiento habilitado por la INAN para el efecto que es elaborador 25, dentro del radio mencionado.
4. La oferta es de 11.199.988.800, monto que es inferior al porcentaje establecido de la ley por debajo de lo permitido, en relación al precio referencial, teniendo en cuenta que sumado los treinta por ciento que requiere no alcanza el precio referencial.

El señor Teófilo Amarilla manifiesta lo siguiente:

Sobre lo manifestado acerca de su póliza, que la Póliza esta foliada y rubricada como exige el PBC.

Sobre el Certificado de Buenas Prácticas, según el PBC, se solicita al oferente presentar la Constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por el INAN, documento que hemos presentado como podrá observarse a fojas 72 de la oferta.

Sobre lo manifestado acerca de su local, hemos pagado patente municipal en Villarrica, así mismo contamos con un local alquilado dentro del radio de 35 KM que se demuestra a través de un contrato de locación formalizado por escribanía.

Girasol S.A. RUC: 80065884-1

E.S.S.A (Eventos y Servicios) RUC.: 80063493 - 4

COPACABANA SERVICIOS GENERALES Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja Tel 061-511208 - Ciudad del Este

Que nuestro precio ofertado, se encuentra dentro del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/16 art. 1, Criterio de Evaluación de los Precios Ofertados.

Nuestra empresa es la más antigua en el ramo en los años de experiencia y solicita la aplicación del margen de preferencia del 10% por el hecho de tributar en la zona. También quiero dejar constancia que nuestra empresa tiene mayor porcentaje de compra de insumos de la agricultura familiar.

En cuanto a la empresa E.S.S.A.:

1. En su planilla de precios no especifica el servicio a ser proveído el cual es un documento sustancial.

La representante de Firma Girasol S.A. manifiesta:

En relación a la firma ESSA, en relación a la

1. La póliza no está foliada ni firmada como lo exige el PBC, los certificados de origen solamente se observan 10 platos y no se observan las ensaladas y los postres
2. Solo se observa facturación del año 2011, 2012 y 2013.
3. Su RE se observa con fecha de expedición 17/05/2016 según PBC no tiene antigüedad
4. Su Declaración Jurada de medio de transporte de plantel de recursos humanos no dice a qué llamado se refiere.
5. En el punto k de su formulario de oferta no especifica a que servicio se refiere.
6. No presenta RSPA de los productos para los ingredientes del almuerzo.
7. Su carpeta no presenta adenda referente al llamado.
8. No se observa constancia de fiel cumplimiento de contrato.

En relación a la firma Teófilo Amarilla:

1. Se observan solamente 12 certificados de origen, faltan certificados de origen de ensaladas (dos) y certificados de origen de postres (dos).
2. No presenta RSPA.
3. La DDJJ de RRHH, del local y carta compromiso de compra de la agricultura familiar, no se observa fecha y el nombre del llamado a que se refieren.
4. No se observa constancia de cumplimiento de contrato.

Queremos manifestar además que nuestra empresa, cuenta con un local dentro de un radio de 35 km del domicilio de la Convocante, la que se puede demostrar mediante la DDJJ a fojas 16 de la oferta.

Además manifestamos que en el PBC en la sección II, según la adenda Nº 3, se solicita solamente la constancia en buenas practicas otorgado por la INAN la cual presentamos en nuestra carpeta de oferta en la página 20.

Que nuestro precio ofertado, se encuentra dentro del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/16 art. 1, Criterio de Evaluación de los Precios Ofertados.

Así mismo manifestamos que en el PBC se solicita todos los documentos foliados y rubricados incluyendo la Póliza.

En este punto el apoderado de la empresa ESSA manifiesta lo siguiente: Ya que ambas empresas han

Girasol S.A. RUC: 80065884-1

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES

COPACABANA SERVICIOS GENERALES Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja Tel 061-511208 - Ciudad del Este

ESSA (Equipos y Servicios) RUC: 80063493 - 4

manifestado contar con un local dentro del radio mencionado es necesario una inspección técnica por profesionales del ramo y entes estatales que otorgan las habilitaciones para dicho rubro. Para una mayor transparencia y mejor proveer del comité evaluador debe solicitar la inspección de los locales mencionados a los efectos de garantizar el debido procedimiento de buenas prácticas requerida en la ley ya que se trata de derechos fundamentales de niños. Asi mismo solicito que la Convocante si considera necesario corrobore por los medios probatorios correspondiente la veracidad dela DDJJ art. 40 y 20 de la ley 2051/03.

Se aclara que una vez concluida la Evaluación a ser practicada por el Comité Evaluador y promulgada la Resolución de Adjudicación respectiva, se informará al oferente del resultado de la misma. No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las 10:47 horas, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha de su otorgamiento. -

Abg. CARLOS LOPEZ BENTOS
U.O.C.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. ALFREDO CELANO
U.O.C.

E.S.S.A. (Eventos y Servicios)
RUC.: 80063493 - 4
COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adnan Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja
Tel 061-511208 - Ciudad del Este

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1